- **¿Quiénes pueden participar en este proceso electoral?**

Pueden participar y por tanto son electores, todos los representantes titulares de profesores tutores de los Consejos de Departamento de la UNED adscritos a cada Facultad/Escuela.

- **¿Cuándo se inicia el proceso?**

Se inicia con la publicación en el BICI de la convocatoria de elecciones firmada por el Rector a la que se adjunta el correspondiente calendario electoral que determina la duración de cada una de las fases electorales.

- **¿Dónde y cuándo consultar el censo electoral?**

Se puede consultar desde el mismo día en que se publica la convocatoria en el BICI, en el espacio habilitado para las elecciones dentro de la página web de la UNED.

- **¿Cómo consultar el censo electoral?**

Accediendo al espacio habilitado en la página WEB autenticándose como profesor tutor.

- **Y si no se aparece en el censo o hay algún error en los datos ¿Qué hay que hacer?**

Enviar un email dirigido a la Comisión electoral a la siguiente dirección de correo: reclamacioneseleccionestutores@adm.uned.es dentro del plazo establecido en el calendario electoral.

- **¿Cómo se presenta una candidatura?**

Cumplimentando el impreso normalizado que se descargará desde la página web de las elecciones y remitiéndolo a la siguiente dirección de correo: reclamacioneseleccionestutores@adm.uned.es dentro del plazo establecido en el calendario electoral.

Para ser candidato es necesario ser titular en la representación de tutores de un Consejo de Departamento y encontrarse en situación activa como profesor tutor de la UNED.

- **¿Se puede presentar más de una candidatura?**

Si, cuando se ejerce la representación en Departamentos adscritos a distintas Facultades o Escuelas se pueden presentar hasta dos candidaturas.

- **Si en alguna Facultad o Escuela no hay suficientes candidatos o no se presenta ninguno ¿Habrá elecciones para la Junta correspondiente?**

En aquellas Facultades/Escuelas donde se presenten un número de candidatos igual o inferior al de puestos que deban cubrirse, los candidatos serán proclamados automáticamente y el resto de los representantes y los correspondientes suplentes se designarán entre los representantes no candidatos del censo de los profesores tutores de cada Facultad/Escuela.

Si no se presenta ningún candidato o si se presenta un número inferior al de puestos que deban cubrirse se aplicará el siguiente criterio de designación:

- El representante más antiguo en la UNED y en caso de empate el de mayor edad.

- El representante más moderno en la UNED y en caso de empate el de menor edad.

Este criterio se aplicará alternativamente hasta designar todas las vacantes.

❖ ¿Cómo consultar los candidatos que se presentan?

La publicación de la lista de candidatos se realizará a través de la página WEB en el espacio habilitado para tal fin.

❖ ¿Cómo se tramita una reclamación a la lista provisional de candidatos?

Las posibles reclamaciones a la lista provisional de candidatos se dirigirán a la Comisión electoral remitiendo, dentro del plazo establecido en el calendario electoral, un email a la siguiente dirección: reclamacioneseleccionestutores@adm.uned.es

❖ ¿Cómo realizar la campaña electoral?

La campaña electoral se realizará a través de la Comunidad ALF "Elecciones Representantes Tutores" donde se ha habilitado un subgrupo para cada una de las Elecciones a Juntas de Facultad y Escuela de la UNED. En cada subgrupo se activará un foro para que los candidatos se presenten a sus electores y adjunten su programa de acciones y propuestas.

El programa podrá publicarse en dichos subgrupos desde el mismo día de apertura de la campaña electoral que fije el calendario.

❖ ¿Cómo hay que votar?

En está ocasión, el voto se realizará por anticipado en los días establecidos en el calendario electoral y en el horario fijado por la Comisión electoral.

❖ ¿Cómo se realiza el voto por anticipado?

El elector deberá personarse, dentro del plazo establecido en el calendario electoral, ante la unidad administrativa electoral temporal constituida en el Centro Asociado de su adscripción y previa acreditación recogerá la documentación electoral.

La documentación electoral consta de: sobre en el que se incluirá la papeleta de voto, papeleta, sobre blanco con el nombre de la Facultad o Escuela y certificado de personación.

La papeleta deberá introducirse en el sobre y éste a su vez introducirse en un sobre blanco mayor con el nombre de la Facultad o Escuela, además deberá adjuntar una copia del DNI y el certificado de personación debidamente cumplimentado, firmado y sellado por el Centro Asociado. El voto por anticipado será remitido por el Centro Asociado a la Comisión electoral de Profesores Tutores para su custodia y entrega al presidente de la Mesa Electoral Centralizada el día del escrutinio.

❖ ¿Es posible ejercer el voto por correo?

No se admitirán votos por correo. Tampoco serán válidos los votos por anticipado que no vengan justificados debidamente por la unidad administrativa electoral temporal constituida en el Centro Asociado.

❖ ¿Dónde se puede recoger la documentación electoral?

Se le entregará en el Centro Asociado de su adscripción.

❖ ¿Cómo se realizará el escrutinio?

El presidente de la Mesa Electoral Centralizada abrirá los sobres blancos correspondientes al voto por anticipado, ante los miembros de la Mesa y, previa comprobación de que el elector figura en el censo introducirá el sobre que contiene el voto dentro de la urna correspondiente. La documentación adjunta al voto por anticipado se incorporará al acta de votación.

La Mesa electoral realizará el escrutinio y el secretario confeccionará el acta de escrutinio que será firmada por todos los miembros de la Mesa.

El acto de escrutinio será público.

❖ ¿Quiénes serán representantes en las Juntas de Facultad/Escuela?

Los representantes en la Junta de Facultad/Escuela serán los candidatos más votados según el número establecido en los Reglamentos de Régimen Interior de cada una de las Facultades/Escuelas y suplentes los dos candidatos que le sigan en número de votos.

En caso de empate, se aplicará el criterio de mayor antigüedad en la UNED y de persistir la igualdad a favor del de mayor edad.

❖ ¿Cómo se conocerán los resultados?

Una vez finalizado el escrutinio por la Mesa electoral, la Comisión Electoral de Profesores Tutores proclamará provisionalmente los resultados de las elecciones mediante la publicación en la página WEB de la UNED. En caso de producirse alguna reclamación, la Comisión la estudiará y resolverá dentro de los plazos indicados en el calendario electoral. Posteriormente, proclamará de forma definitiva a los representantes que será publicada en la página WEB de la UNED.